

Estado y capital

Los límites de la intervención estatal y el capitalismo global

JOSÉ LUIS SOLÍS GONZÁLEZ

El contexto de crisis que caracteriza hoy por hoy a la economía mundial nos plantea un panorama lleno de incertidumbres y decepciones. El clima de prosperidad de los años de la posguerra ha sido sustituido por otro muy diferente, signado por la crisis del modo de regulación monopolista del fordismo central (Mazier, Basle y Vidal, 1984), la cual ha irradiado sus efectos nocivos al conjunto del sistema. Los incrementos sostenidos en la productividad del trabajo que caracterizaron el desempeño de las economías industrializadas hasta principios de los años setenta, han dado paso a la caída de la misma y, por consiguiente, a un marcado deterioro de las condiciones de valorización del capital productivo, al tiempo que crece la economía especulativa centrada en la internacionalización acelerada del capital financiero (Plihon, 2003).

La globalización neoliberal, que resituó al mercado como el principio de organización y factor de cohesión de las sociedades contemporáneas, ha sido hasta hoy incapaz de configurar las bases de una nueva época de crecimiento y prosperidad. Ni el impresionante desarrollo de la interconexión global basada en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, ni el avance tecnológico en el terreno de la mecatrónica, la robótica, la ingeniería genética o los nuevos materiales, han sido suficientes para configurar una nueva locomotora del crecimiento económico, como lo fue en la época de expansión precedente la industria del automóvil. La norma de consumo extensiva que caracterizó al régimen fordista central ha sido también gravemente erosionada por

las nuevas modalidades de gestión de la fuerza de trabajo, basadas en la llamada “flexibilidad laboral”. Este proceso de deterioro del salario directo ha sido acompañado por el deterioro del *salario social* (gasto social del Estado), como consecuencia del desmantelamiento de las instituciones del Estado del bienestar.

La crisis del anterior modelo de acumulación conllevó también una crisis de finanzas públicas, ocasionando el debilitamiento del Estado y de su capacidad de intervención económico-social (O’Connor, 1973). Estos fenómenos fueron agudizados por la propia respuesta del capital frente a su crisis, fincada en la instauración del paradigma neoliberal y la adopción de las políticas públicas “recomendadas” por el llamado *Consenso de Washington* (Williamson, 1990). No obstante, este “retiro” del Estado de la economía se ha acompañado de hecho de nuevas formas de intervención estatal, orientadas fundamentalmente a asegurar la “flexibilización” de los flujos internacionales del capital financiero, así como a una “gestión libre” de la fuerza de trabajo en el interior de espacios nacionales cerrados al libre tránsito internacional de la misma.

Mención especial merece la *crisis de sustentabilidad* larvada en la lógica misma del funcionamiento del capital como forma social dominante. Esta crisis ha quedado expuesta a plena luz del día con el advenimiento del capitalismo global, como consecuencia de los intentos de éste por reconstruir sus condiciones de rentabilidad a costa de una mayor y más salvaje extracción de plusvalor, y al precio de una catástrofe ecológica sin precedente en la historia de la

TEORÍA

Estado y capital

humanidad. Ello ha acarreado también funestas consecuencias en la agudización de las desigualdades sociales, la pobreza y la caída de los niveles de bienestar; situación particularmente grave y notoria en algunas áreas periféricas del sistema como América Latina, en donde, desde hace ya algunos años, ha comenzado a hablarse de la necesidad de la *reconstrucción del Estado* (Bresser Pereira, 1998: 105-110).

Más allá de las visiones instrumentales y funcionalistas que subyacen en este tipo de planteamientos neocepalinos, lo cierto es que la crisis de regulación por la que atraviesa el mundo capitalista en la actualidad, tiene como uno de sus componentes estructurales no solamente el deterioro de las condiciones de valorización del capital productivo, sino tam-



bién, de manera destacada, el deterioro de la capacidad del Estado para intervenir en el proceso de reproducción económico-social en condiciones relativamente estables de legitimidad y consenso social. En contrapartida, el capital financiero internacional se ha erigido en la forma más dinámica y dominante de la acumulación de capital, en un proceso de autonomía creciente respecto de la llamada economía real, suplantada por la creación acelerada de seudovalor en la esfera especulativa.

Ante el cada vez más evidente fracaso del neoliberalismo y, concomitantemente, la previsible tentación de regresar a la *primavera keynesiana*, pensamos entonces que es necesario reflexionar sobre el presente y el futuro inmediato en el marco de escenarios alternativos a la ideología dominante, tanto en su vertiente neoliberal como dirigista, recuperando para ello algunas de las adquisiciones mayores del pensamiento crítico representado por la teoría marxista del Estado y la sociedad burguesa. Finalmente, como lo señala acertadamente Borón (2006: 36), en la medida que el capitalismo ha sido hasta hoy incapaz de resolver sus propias contradicciones, arrastrando consigo al resto de la sociedad y destruyendo incluso la propia naturaleza, la necesidad se impone de resituar en el centro del debate la filosofía de la praxis y la transformación social representada por el marxismo, ubicando en su justa dimensión el papel a jugar por las clases subalternas y los distintos sectores de la sociedad civil sujetos al actual régimen de explotación y dominación de clase.

Para tal efecto, en un paulatino acercamiento de lo abstracto a lo concreto, discutiremos en un primer apartado los presupuestos metodológicos del análisis marxista del Estado. Posteriormente, pasaremos al análisis de la relación salarial en tanto que relación social de explotación y de dominación de clase. Sobre esta base conceptual, revisaremos posteriormente, en sendos apartados, el problema de la relación entre la *forma* y el *contenido social* del Estado, así como el análisis de la problemática relativa a sus funciones.

Finalmente, en los dos últimos apartados desarrollaremos, respectivamente, algunas reflexiones metodológicas en torno a los límites de la intervención estatal y a sus transformaciones en el contexto del capitalismo global.

LÓGICA E HISTORIA EN EL ANÁLISIS MARXISTA DEL ESTADO

El análisis del Estado desde un enfoque histórico-materialista, en donde la deducción lógica de las categorías sea al mismo tiempo histórica, obliga a ciertas precisiones metodológicas. En la *Introducción de 1857*, al referirse al método científicamente correcto, Marx se propone partir “desde lo simple –trabajo, división del trabajo, necesidad, valor de cambio– hasta el Estado, el cambio entre las naciones y el mercado mundial” (Marx, 1975a: 21). Este propósito aparece entonces en el plan original de *El Capital* como parte del proyecto marxista de crítica de la economía política y de la sociedad burguesa. El análisis comienza al nivel de abstracción más elevado posible (el capital en general y, dentro del mismo, de la mercancía como forma social elemental de la sociedad burguesa), con la mira de llegar a la reproducción de lo concreto (“síntesis de múltiples determinaciones”) bajo la forma de un *concreto pensado*. El Estado, contemplado por Marx como la “síntesis de la sociedad civil”, aparece así como el punto de llegada de este proceso de reconstrucción lógico-genética del movimiento de lo real. Proceso que no podría simplemente repetir a nivel del discurso teórico el orden de aparición histórico-cronológico de las formas de las relaciones sociales (y de las categorías correspondientes), sino que se encaminaría más bien a descubrir los lugares de estas formas en la sociedad burguesa, develando los lazos internos que las unen.

¿Cómo conciliar entonces este enfoque con la constatación de que el Estado aparece, en una perspectiva histórica, como una condición previa al desarrollo de las relaciones mercantiles-capitalistas, incluso

de su misma génesis? ¿El proceso lógico está pues en contradicción con el proceso histórico? Aun más, desde un punto de vista lógico, ¿tenemos la ausencia pura y simple del Estado en el punto de partida del análisis (la mercancía)? Nos encontramos aquí frente a un problema semejante al planteado por el dinero: ¿habiéndose derivado lógicamente de la mercancía, no está, sin embargo, presente en la historia aun antes del advenimiento de las relaciones mercantiles-capitalistas y, por consiguiente, no es preexistente a la abstracción del trabajo supuestamente exteriorizada en él? Más aun, ¿podríamos concebir, así fuera desde un punto de vista puramente lógico, la relación de cambio más elemental (la forma simple o fortuita del valor) haciendo omisión del dinero?

Las respuestas que se den a estas interrogantes deben evitar dos enfoques opuestos pero igualmente erróneos: por un lado, el de los althusserianos, que establece una ruptura neta entre la lógica y la historia debido a que las categorías son concebidas como el resultado de una construcción puramente conceptual, supuestamente capaz ésta de aclarar el movimiento de lo real; por el otro, la *démarche* del historicismo, que confunde el encadenamiento lógico de las categorías con su orden de aparición cronológico y que disuelve, en consecuencia, la especificidad del discurso científico.

¿Cómo lograr entonces que el procedimiento lógico sea al mismo tiempo histórico y que conserve su especificidad frente al movimiento de lo concreto real? ¿Cómo llegar a un discurso que no sea contradictorio frente al de la historia viviente, pero que tampoco sea la sola descripción de esta última?

Veamos lo que nos dice R. Fausto a propósito del dinero:

...el dinero está y no está en el punto de partida [la forma simple del valor]. En efecto, en el punto de partida no tenemos ni la presencia del dinero ni la ausencia pura y simple del mismo; lo que tenemos es el *germen* del dinero. Este germen es la forma equivalente simple, que toma la

mercancía B o, más exactamente, es la mercancía B en la forma equivalente. La mercancía que se encuentra en la forma equivalente no es ciertamente la forma-dinero, pero tampoco es verdad que esta forma esté absolutamente (o pura y simplemente) ausente. Dicha forma-dinero está “ahí” de hecho, pero sólo en tanto que “forma equivalente” –la cual, sin embargo, no es la forma-dinero. Éste es, por lo demás, el caso en el punto de partida de toda génesis (Fausto, 1982: 142).*

Es preciso añadir que se trata aquí de la génesis lógica del dinero bajo su estatuto propiamente capitalista, es decir, en tanto que *materialización* inmediata del trabajo abstracto; no se trata por lo tanto de la aparición histórica del dinero ni, menos aún, de identificar la forma simple del valor con la fábula histórica del trueque.

Un razonamiento similar podemos hacer en lo concerniente al Estado, que está ya contenido, pero *en germen*, en la definición más general de la relación mercantil-capitalista. Dicha relación, desde el momento en que es no solamente una relación de producción y de cambio sino también una relación de dominación específica de clase, contiene como presupuesto al Estado. Pero este último no está lógicamente desarrollado en tanto que categoría particular de la sociedad burguesa; está en germen, en el tipo de sumisión de clase que se desprende de la relación social capitalista (dominación impersonal y violencia abstracta característica de esta relación), y a ese título es parte de la definición de ésta. Pero no aparecerá, *en tanto que forma-Estado capitalista*, más que a través de un proceso de deducción lógica que parta de las contradicciones de la propia relación social capitalista. Tenemos entonces, en el punto de partida, la *presencia* y la *no-presencia* del Estado, y es por este sesgo que la *démarche* lógica afirma, aunque negándola al mismo tiempo, la *démarche* de la historia.

* Todas las citas textuales de libros en otras lenguas son traducciones del autor.

A la luz de estas consideraciones, queda de relieve que el carácter histórico del procedimiento lógico seguido por Marx (1975b) en *El Capital* reside en el hecho de que las categorías involucradas son abstracciones determinadas de relaciones sociales concretas, históricamente existentes, y no abstracciones puramente intelectuales, producidas por el pensamiento. Se trata, entonces, de la génesis y desarrollo lógico de las categorías pero bajo su determinación propiamente capitalista. El todo (la sociedad burguesa), estando al final de este proceso de reconstrucción intelectual de lo concreto, se halla presente como premisa en el punto de partida (la mercancía), presidiendo así el proceso entero.

MERCANCÍA, VALOR Y RELACIÓN SALARIAL

La economía mercantil capitalista se caracteriza por su estructura atomística, desprovista de toda regulación directa del conjunto de la producción social. La articulación entre los diferentes trabajos privados se efectúa por medio del intercambio (el mercado), no operándose entonces más que una socialización indirecta de los diferentes trabajos individuales. Las cosas (mercancías, dinero) mediante las cuales se realiza la conexión entre los distintos agentes sociales, no adquieren la propiedad de ser *valores* en virtud de sus cualidades naturales, sino gracias al lugar que ocupan en el conjunto de relaciones de cambio. En contrapartida, estas relaciones no son simplemente simbolizadas por estas “cosas” (mercancías, dinero), sino que se realizan efectivamente a través de ellas (Marx, 1975b: 89).

En producción mercantil generalizada, el trabajo de las distintas unidades económicas (trabajo privado) no puede entonces adquirir el carácter de trabajo social más que asumiendo la forma de *valor*, el cual representa “el tiempo de trabajo del individuo, *su* tiempo de trabajo, pero solamente en tanto que tiempo de trabajo común a todos: es entonces indiferente el saber *de cuál* individuo es el tiempo de traba-

jo” (Marx, 1977a: 12) [la traducción es mía]. Así, el *trabajo igual* (abstracto) se disocia de los trabajos concretos, individuales, para adquirir una existencia distinta e independiente de ellos. Los productores se transforman en articulaciones y apéndices de su fuerza de trabajo, de manera que “no se debe más decir que una hora de un hombre vale lo que una hora de otro hombre, sino más bien que un hombre de una hora vale lo que otro hombre de una hora. El tiempo lo es todo, el hombre no es más nada; él es cuando más el caparazón del tiempo” (Marx, 1977b: 64).

En el trabajo asalariado culmina entonces la inversión por la cual el trabajo no aparece más como una manifestación del hombre, sino el hombre como una manifestación del trabajo. Éste (el hombre) deviene simplemente el *portador* (*Träger*) de la mercancía fuerza de trabajo; sus cualidades físicas e intelectuales no existen más que como una potencia extranjera a él mismo, en tanto que parte del capital total, como capital variable. Y esta dominación del trabajo muerto sobre el trabajo viviente alcanza una nueva dimensión en la gran industria, en donde los trabajadores no utilizan sus máquinas, sino que éstas transforman a los trabajadores en sus propios apéndices.

El carácter abstracto e impersonal de la dominación capitalista de clase, de esta dominación anónima ejercida sobre los productores por el conjunto de relaciones económicas, nos remite entonces a una *doble separación* específica del modo de producción capitalista: *horizontal*, entre los diferentes trabajos privados, que se resuelve sin cesar (para renovarse constantemente) por el intercambio, a través de la operación de la ley del valor; *vertical*, expresada en la desposesión de los productores de sus medios de producción y cuyo lugar es el proceso de trabajo capitalista. La unidad de estas dos separaciones está constituida por la relación salarial en la cual se *exterioriza*, bajo la forma de una suma determinada de dinero, la contradicción específica de la producción mercantil generalizada: entre el valor de cambio de la fuerza de trabajo y el valor de uso de la misma. Es esta presen-

cia originaria del dinero lo que otorga a la relación salarial su carácter de cumbre de la fetichización mercantil y de expresión acabada de la dominación capitalista; dicha relación no es solamente una relación de explotación sino también una relación de dominación de clase que adopta el rostro anónimo del intercambio de equivalentes.

EL ESTADO CAPITALISTA: FORMA Y CONTENIDO SOCIAL

Sin embargo, el mecanismo de la reproducción social capitalista evocado aquí arriba parece no ser suficiente para asegurar la cohesión social, desde el momento que la sociedad burguesa se da una existencia separada en el Estado y que el lugar de éste, en el seno de las relaciones económicas, es el de una “presencia constitutiva” (Poulantzas, 1981: 20). Ello nos plantea, desde luego, el doble problema de explicar su forma como aparato de poder público e impersonal “al lado y afuera” de la sociedad (Engels, 1971: 316-320), así como su necesidad lógica.

Como bien lo percibió Salama (1979: 226-230), un análisis limitado a la forma-dinero del valor y al fetichismo de la mercancía no es suficiente para deducir la necesidad del Estado ni para explicar su forma; a ese nivel, podemos solamente analizar el impacto de la generalización mercantil sobre la conciencia de los individuos en términos de una interiorización puramente formal de la democracia y deducir, en consecuencia, la posibilidad de que el Estado aparezca como algo externo a la sociedad civil. Más aun, si consideramos la fuerza de trabajo como mercancía, ello implica una generalización tal del intercambio que las ilusiones que secretan las relaciones sociales de producción capitalistas no permiten pensar la necesidad del Estado para reproducir estas mismas relaciones. Paradójicamente, en lugar de mostrar la necesidad del Estado se demuestra lo contrario. Así, nos dice Salama, si es verdad que el valor, bajo la forma general del dinero, produce, independientemente de

la voluntad de los individuos, la unidad social de la producción, no lo es necesariamente que esta totalidad social deba representarse bajo una forma exterior y particular (el Estado). Todo lo más que se puede decir a este nivel del análisis es que:

Entre más se desarrolla el intercambio entre los productores privados, con la penetración de la sociedad burguesa, más el valor de cambio se encuentra en el origen de la cohesión social y más pronto desaparecen la posibilidad y la necesidad de instaurar la cohesión de la sociedad a través de las formas de relaciones de dependencia personal y de sujeción directa (Hirsch, 1975: 27).

Ello nos conduce a indagar en la relación salarial, en la relación específicamente capitalista; es decir, *en el capital como relación social*.

La dominación del capital se distingue por el hecho de estar fundada no sobre relaciones directas de coerción o servidumbre, sino sobre relaciones de cambio “libres” que permiten la reproducción de la relación de base del sistema: la relación social capitalista de producción como relación de explotación. La dependencia y la coerción económicas consustanciales a la explotación capitalista son veladas por el fetichismo mercantil, fenómeno del que emanan las ilusiones de la libertad y la igualdad de los agentes sociales. En este sentido, “el mercado adquiere, aparte de su función cibernética, una función ideológica: la relación entre las clases puede tomar, bajo la forma no política de la dependencia salarial, un rostro anónimo” (Habermas, 1978: 44) [la traducción es mía].

Pero la relación social capitalista está construida sobre la ruptura de una unidad originaria entre el productor directo y sus medios de producción, efectuada por medio de la violencia, que Marx (1975b) analiza en la sección de *El Capital* dedicada a la acumulación primitiva. Pero esta violencia no deja de existir con la generalización del intercambio y la instauración del trabajo libre asalariado. La reproduc-

ción de la relación salarial comporta la reproducción del divorcio entre el trabajador y sus medios de producción, por lo que dicha violencia permanece como componente estructural de esta relación. Así, la violencia es inherente a las relaciones capitalistas de producción; forma parte de su naturaleza más profunda, de su *sustantividad social*.

Sin embargo, la presencia explícita de relaciones coercitivas directas, el uso de la fuerza física en el seno mismo del proceso de producción y circulación de mercancías, rompería la dinámica propia del modo de producción capitalista, puesto que destruiría la ilusión (pero no por ello menos real) del intercambio de equivalentes (Hirsch, 1978). Salvo en la crisis, que de alguna manera desnuda la naturaleza contradictoria e irracional del sistema basado en la esclavitud asalariada, esta violencia constitutiva y originaria del capital no se expresa, a nivel de las relaciones económicas, de manera abierta y directa, sino que toma una forma externa a las mismas, en tanto que *forma-Estado*. Aun la disciplina de fábrica, elemento indiscutible de violencia y coerción en el seno del proceso de trabajo, es objeto de la sanción estatal.

Este proceso objetivo de centralización de la violencia de clase en una “persona colectiva abstracta” (Pasukanis, 1976: 107-109) implica al mismo tiempo “su abstracción de las relaciones concretas de producción y su transformación en fuerza política ‘extra-económica’” (Hirsch, 1978: 62).

Por este divorcio de lo social en sociedad y Estado, este último se constituye en la mediación entre el capital en general y los capitales numerosos, entre el interés capitalista y la reproducción de la dominación de clase como un todo. Pero esta mediación no se realiza más que de una manera contradictoria pues el Estado, lejos de ser una entidad homogénea, encierra en sí las contradicciones y antagonismos de la sociedad burguesa de la cual es la “síntesis”. Así, lejos de responder a un corte neto y acabado frente a la sociedad civil, esta “emancipación del Estado (...) no es sino la condición de su redespliegue ulterior, dialé-

ctico y mediador, sobre esta última y en su seno, en el corazón de su textura conflictual según el compás que marca el ritmo de la lucha de clases” (Negri, 1977: 381).

De esta manera, si el fetichismo de la mercancía permite pensar al Estado como una entidad “al lado” de la sociedad civil, el hecho de que el Estado esté “afuera” de ésta responde a la necesidad objetiva del sistema de abstraer la violencia del seno de las relaciones capitalistas de producción; toda violencia extra-económica concentrada en las manos de los capitalistas individuales con el objetivo de impedir a los trabajadores la supresión de la relación capitalista provocaría, paradójicamente, la destrucción de esta misma relación (Wirth, 1975: 114-115).

Es entonces en su *forma* que el Estado capitalista expresa su especificidad histórica como Estado de clase. El análisis de la forma es, por consiguiente, esencial no solamente para comprender la acción del Estado en el seno de las relaciones de producción, sino también para aprehender los conflictos y las crisis en la esfera política como manifestación mediatizada de las contradicciones de clase. La comprensión del vínculo proceso político/proceso de acumulación pasa entonces por la comprensión del *principio formal* del Estado burgués.

Pero el análisis de la forma de lo estatal nos remite necesariamente al análisis de su contenido social, que no podríamos simplemente identificar con el núcleo material que presentan los diversos Estados (administración, ejército, policía, tribunales, medios de comunicación, etcétera). Ciertamente que “el Estado no es nada sin medios de comunicación, sin la posibilidad para él de transmitir órdenes y directivas y de movilizar fuerzas armadas, etcétera.” (Pasukanis, 1976: 66) [la traducción es mía], pero este núcleo material no adquiere relieve sino en relación con el contenido social de clase del Estado. En este sentido, juega un papel semejante al del valor de uso en el análisis de la mercancía, es decir, como *soporte material* (Marx) corporalmente tangible de una sustancia

social. Su importancia no aparece entonces más que en relación con el movimiento de ésta.

Así, de la misma forma que el trabajo abstracto constituye la sustancia social del valor, no pudiendo objetivarse más que en éste, el contenido social del Estado reside en la dominación abstracta e impersonal propia de las relaciones de producción capitalistas, en la violencia ciega que les es inherente, y no puede objetivarse más que en esta forma social específica que es el Estado. Esta unidad dialéctica necesaria,¹ entre el contenido social del Estado y su principio formal como una instancia separada de la sociedad, es la llave para aprehenderlo como totalidad; es decir, no sólo como organización material de la violencia de clase sino también como modalidad particular y prolongación del fetichismo mercantil. Detrás del rostro brutal de la fuerza pública, pero también detrás de la comunidad ilusoria de ciudadanos libres e iguales, se encuentra una relación social de dominación de clase enraizada en (y especificada por) la producción y apropiación privada de plusvalía.

EL ESTADO CAPITALISTA: FORMA Y FUNCIÓN

Son numerosos los autores que asimilan pura y simplemente el Estado a sus funciones, definiéndolo por y a través de ellas. Pero un enfoque de esta naturaleza pasa por alto el problema central, ¿cómo aprehender el carácter estructural de la intervención estatal sin caer por ello en una estrecha concepción funcionalista? ¿Cómo pensar el vínculo orgánico Estado/capital de una manera operativa (discernible y eficaz en el

¹ Señala Rosdolsky (1977: 275) que “cada *contenido* y la *forma* a la que da origen se encuentra en una constante interacción, en una permanente lucha entre sí que tiene como resultado, por un lado, la sucesión de formas y, por otro, la transformación de los contenidos. Considerar la *forma* como algo accidental y externo con respecto al *contenido* lleva necesariamente: a subestimar la forma y sacrificarla al contenido como los economistas clásicos o a intentar absolutizarla”.

plano del análisis concreto), sin caer en las limitaciones de los enfoques tradicionales que hemos criticado? Marx nos ofrece, una vez más, el método correcto en sus análisis sobre el dinero y el capital. Lejos de ver su “razón de ser” en sus funciones respectivas de intercambio y explotación, Marx los define ante todo como *relaciones sociales*. A este respecto H. Block (1926: 66-67) señala:

Otros teóricos definen el concepto del dinero como medio de intercambio, unidad de medida, medio de cambio o medio de pago, es decir, que elevan una función determinada al rango de contenido conceptual del dinero y derivan las restantes funciones del dinero, de alguna manera, de su función principal. En consecuencia, *convierten a la función en sustancia del concepto. En cambio Marx diferencia netamente la esencia del dinero de los servicios que es capaz de prestar en razón de sus peculiaridades.*

Un razonamiento similar efectúa con respecto al capital. Después de analizarlo como relación social, Marx distingue tres formas suyas –capital-productivo, capital-mercancía, capital-dinero–, las cuales, al autonomizarse, se materializan en fracciones distintas del capital, cuya función respectiva es la de asegurar la reproducción de los diversos momentos (fases) de su ciclo. Estos dos ejemplos nos muestran la necesidad de distinguir niveles diferentes en el encañamiento de las categorías: la relación social, “sustancia del concepto”, no podría ser simplemente identificada con sus formas funcionales de manifestación.

Igualmente podemos afirmar que *el Estado es ante todo una relación social*. Sólo un enfoque como éste evita considerarlo como un “sujeto”, una “cosa” o –eclecticamente como lo hace Poulantzas (1970: 43)– como “condensación” material de una relación de fuerza entre las clases. Más precisamente, podemos decir que el Estado es una relación social de dominación de clase que, a diferencia de otras formas de dominación/poder –escuela, familia, iglesia, etcétera– existentes en la sociedad burguesa, detenta “el

monopolio de la violencia física legítima” (Weber). En el nivel más abstracto del análisis, podemos definir al Estado burgués como una relación social de dominación que reposa sobre el monopolio “legítimo” de la violencia y que está especificada históricamente por la relación capitalista de producción, la cual funda su naturaleza de clase. Bajo este ángulo, el Estado burgués es, al mismo tiempo, un *universal* (relación de dominación propia a todo Estado) y un *singular* (modalidad particular de existencia de las relaciones sociales capitalistas). Descuidar este último aspecto sólo nos conduciría (como a muchos teóricos del *Estado-sujeto*) a elaborar una “teoría general” del Estado; es decir, una abstracción vacía, indeterminada.

Concebir al Estado como una relación social nos permite además arrojar nuevas luces sobre el problema tan debatido de la autonomía relativa. El Estado concentra en sí mismo la dominación impersonal de clase, que expresa como potencia pública. Ello es posible en la medida en que está divorciado efectivamente (y no sólo de manera ilusoria) de los intereses capitalistas reales, individuales y colectivos. Como lo señala Hirsch (1978: 62), el Estado no es la “institucionalización” de los intereses generales de los capitalistas. Si actúa como Estado de clase, tratando de asegurar la reproducción capitalista, no es en razón de ser el instrumento de una fracción particular del capital o de alguna *entente* del conjunto de los capitalistas; ello obedece, fundamentalmente, a su posición estructural en la totalidad social, a su configuración objetiva como forma social particular de las relaciones sociales capitalistas. La orientación y el contenido de sus acciones están entonces fijados por la fuerza principal subyacente en la dinámica de conjunto del sistema; es decir, por el antagonismo entre el trabajo asalariado y el capital, especificado históricamente bajo la forma de proceso de acumulación.

El Estado dispone de una capacidad de acción propia y de sus propios medios de expresión, pero dentro de los límites fijados por el desenvolvimiento histórico concreto de la relación capitalista. La auto-

nomía relativa del Estado frente al capital no responde sino al hecho de que la relación de dominación estatal, aunque enraizada en la relación de explotación capitalista, está sometida simultáneamente a mecanismos de reproducción propios, impuestos por su forma, distinguibles de los mecanismos de reproducción implicados en el proceso de valorización del capital, pero profunda y contradictoriamente influidos por éstos. Finalmente, la relación de *unidad-en-la-separación* entre el Estado y el capital se traduce en que, aunque forman parte del mismo principio de organización social, son a la vez irreductibles el uno al otro.

LOS LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

La dominación estatal no adquiere una dimensión funcional en el solo terreno de “lo político”. Para reproducirse, en tanto que parte orgánica de la totalidad social capitalista, el Estado está objetivamente constreñido a concurrir a la reproducción de esta totalidad, vale decir de la relación social que está en la base de su propia existencia: la relación entre el trabajo asalariado y el capital. El Estado no es entonces un simple producto del capital, sino que deviene, a su vez, un *momento constitutivo* de la propia relación capitalista, de manera que:

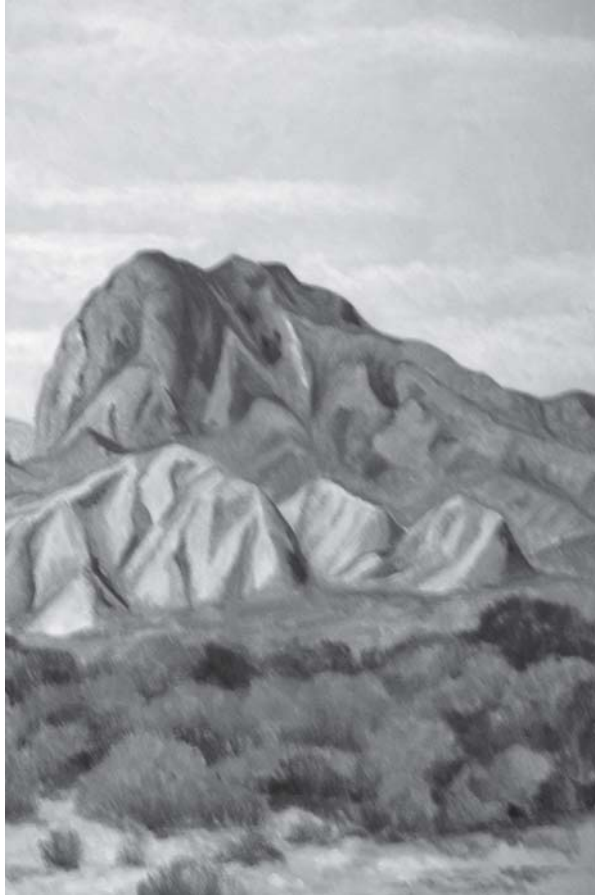
... la inmersión del Estado en la economía es una necesidad intrínseca del capitalismo, no solamente en el momento de la acumulación originaria [...] sino también en permanencia y en un grado que no depende de una evolución lineal del capitalismo sino más bien de las formas históricas que toma la acumulación ampliada del capital y el proceso de formación de un espacio homogéneo de reproducción de la relación salarial (Théret, 1981: 8).

La aparición de las diversas modalidades de la intervención estatal es así correlativa a los condicionamientos objetivos derivados de modalidades particulares de la acumulación de capital, pero no en el

sentido de respuestas funcionales frente a ésta. La interacción entre el Estado y la acumulación constituye el eje del proceso contradictorio de reproducción de los antagonismos en que se funda la sociedad burguesa, de suerte que la intervención estatal, lo mismo que la acumulación, no puede desenvolverse más que de una manera contradictoria, no lineal, accidentada. El Estado no es otro que la forma particular de un antagonismo de clase; es ahí donde reside el fundamento estructural de su intervención. Pero, al mismo tiempo, ahí reside también la causa del carácter contradictorio de dicha intervención; y ello a un nivel de abstracción en el cual las múltiples mediaciones impuestas por la lucha concreta entre las clases no están contenidas más que de una manera general, no desarrollada.

Desde este punto de vista, la intervención estatal no puede ser contemplada solamente como una *contra-tendencia* a la baja en la tasa general de ganancia, sino que forma parte también de la baja tendencial de dicha tasa. Por este hecho, la intervención estatal es un proceso *abierto históricamente*; no es la expresión de una ley abstracta que se impone ineluctablemente, sino que expresa más bien una tendencia que, para realizarse, debe imponerse continuamente en y por la lucha. Estado y acumulación no están entonces articulados por la lucha de clases, sino que son, ambos, modalidades particulares de la propia lucha de clases, envolturas distintas de un mismo antagonismo social. Por lo tanto, la dinámica de la acumulación (expresada de una manera condensada en la baja tendencial de la tasa media de beneficio y sus contratendencias) no puede ser comprendida al margen del Estado e, inversamente, la dinámica del Estado –y de lo político– no puede ser aprehendida haciendo abstracción de la acumulación de capital, aun cuando esta dinámica comporta determinaciones no identificables de manera inmediata con la esfera de las relaciones económicas.

El Estado está inserto en la totalidad social capitalista. Como parte orgánica de ésta, está sometido



a su desenvolvimiento contradictorio y constreñido a concurrir a su reproducción, tanto en la esfera del poder (reproducción de la relación de sumisión política de clase) como en el corazón de la producción y circulación de mercancías (reproducción de la relación de explotación y de sumisión económica). En contrapartida,

... porque su forma es la de una instancia separada del proceso inmediato de producción, el Estado está esencialmente confinado a no poder más que reaccionar frente a los resultados del proceso de producción y reproducción. Las actividades del Estado y sus funciones indivi-

duales (más no su forma) se desarrollan entonces a través de un proceso de *reacción mediatizada* frente al desarrollo del proceso de acumulación (Holloway y Picciotto, 1978: 25).

El carácter de respuesta *après-coup* de la intervención estatal no significa absolutamente negar al Estado una cierta capacidad de previsión y programación de sus acciones, pero no puede situarse por encima de la ley del valor ni abolir la anarquía que preside la producción y el intercambio de mercancías.

A lo más, el Estado puede –y siempre a través de la mediación de su forma– influir sobre el funcionamiento de la ley del valor, tratando de orientarla en determinadas direcciones, pero sin garantía alguna de éxito. Las intervenciones del Estado, concebidas como respuestas *ex-post* frente al desarrollo de la acumulación de capital, no podrían, sin embargo, interpretarse como respuestas funcionales, invariablemente adecuadas a los intereses de los capitalistas, tomados individual o colectivamente. Desde este ángulo, la intervención estatal es, en cierta manera, una continua “apuesta sobre el futuro”, muy similar a la efectuada por los capitalistas individuales cuando toman sus decisiones de inversión.²

Por vía de consecuencia, las acciones y las funciones concretas del Estado no pueden ser verdaderamente aprehendidas más que en relación con las diferentes fases y etapas atravesadas por la acumulación de capital en contextos históricos precisos. Esto significa que no existe un espacio abstracto de despliegue de la intervención estatal, sino que siempre tiene el referente concreto de un espacio social capitalista dado. Por consiguiente, los alcances de la intervención estatal no pueden ser subestimados (como lo hace la dogmática neoliberal), ni tampoco sobre-

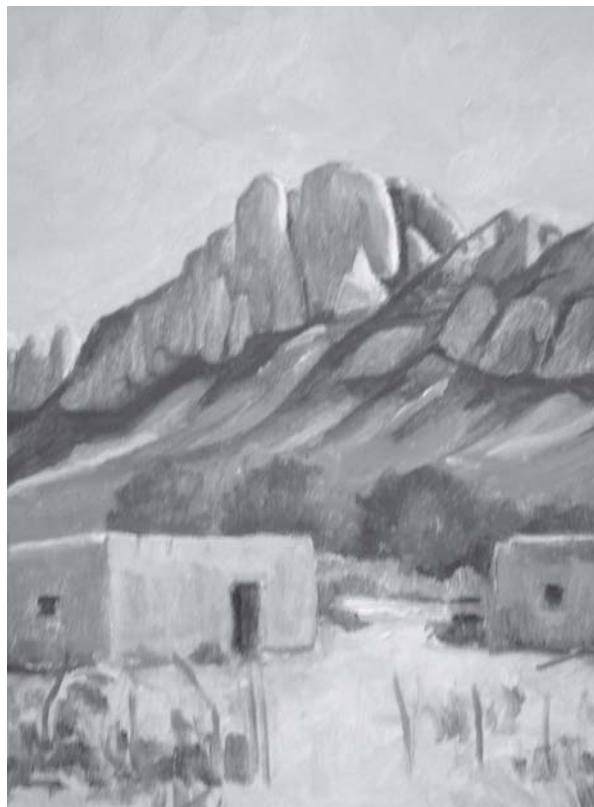
² Evidentemente, el Estado no es un capitalista *real*, sino el capitalista colectivo *ideal* –según la conocida expresión de F. Engels (*op. cit.*)–; es decir, la *síntesis* de la sociedad capitalista en tanto que relación social de dominación de clase. El concepto gramsciano de Estado *integral* expresa de manera semejante este hecho.

valorados (como sucede en la ideología estatista de corte keynesiano o cepalino), sino aprehendidos en el análisis histórico concreto, incorporando a la vez sus determinantes estructurales y los derivados de la coyuntura por la que atraviesa el conflicto entre las clases en una formación social determinada.

A MANERA DE CONCLUSIÓN: CAPITALISMO GLOBAL E INTERVENCIÓN ESTATAL

Con base en la argumentación precedente, podemos afirmar que el desarrollo histórico concreto de las sociedades capitalistas modernas está determinado por el doble proceso de reproducción contradictoria del capital y del Estado en su interpenetración mutua, pues representan los dos pilares fundamentales sobre los que descansan y se reproducen dichas formaciones sociales (Solís González y Delfini, 1982). En este sentido, y pasando a un plano menos abstracto del análisis, el advenimiento del capitalismo global y la creciente internacionalización de los procesos productivos –la “fábrica global”, según expresión de Ianni (2006: 32-33)– encuentran su condición de viabilidad y desarrollo en la trama de relaciones de poder que vinculan los diversos Estados nacionales en el seno de la totalidad constituida por el sistema capitalista mundial. En consecuencia, la relación entre el todo (la economía mundial) y las partes (las distintas economías nacionales) configura una unidad que se reproduce de manera jerarquizada y dinámica a través de la mediación de los Estados-nación, en su articulación contradictoria y cambiante históricamente (Salama, 1976).

Esto significa que, a pesar del debilitamiento del aparato administrativo del Estado y de su capacidad de intervención económico-social (fenómenos que han acompañado la globalización neoliberal y su expresión ideológico-política en el llamado *Consenso de Washington*), la instancia estatal es fundamental para la reproducción del capital en su dimensión na-



cional y mundial (Wallerstein, 1988). Paralelamente, la evolución del sistema capitalista mundial hacia su fragmentación en bloques regionales (Jaguaribe, 1999; Altvater y Mahnkopf, 2002) refleja la formación de alianzas estratégicas entre Estados nacionales, como respuesta a la propia globalización y a las exigencias de posicionamiento de los propios estados en el marco de la competencia, cada vez más exacerbada, en la que evoluciona el capitalismo global. Ello ha llevado a autores como J. Hirsch a hablar del surgimiento de una nueva forma de Estado capitalista en la era de la globalización, el llamado *Estado nacional de competencia*: expresión de las nuevas formas de reproducción de la relación social capitalista –y, por consiguiente, de dominación de clase– surgidas con la crisis de la regulación fordista y la desaparición del *Estado del*

bienestar como su forma estatal específica (Hirsch, 2001).

Así, el advenimiento del capitalismo global ha modificado la relación entre el Estado y el capital, generando las condiciones para una mayor flexibilización de los flujos de capital, particularmente el financiero (economía *casino*), pero introduciendo, al mismo tiempo, elementos de diferenciación creciente en las condiciones de uso y reproducción de la fuerza de trabajo entre los distintos espacios nacionales. Las políticas estatales se orientan a la creación de condiciones de valorización más favorables, pero en abierta competencia con otros estados por atraer capitales. Esta tensión expresa la dialéctica contradictoria en el seno de la economía global, entre la tendencia a su uniformización y, simultáneamente, a su diferenciación. De forma paralela, los estados nacionales, en particular los de la periferia, compiten por atraer capitales productivos con base en esquemas de flexibilidad laboral que se traducen en mano de obra barata y abundante, pero cuya contrapartida ha sido la acentuación de las ya de por sí enormes desigualdades sociales.³

De aquí que es precisamente esta

...tendencia a la regionalización de la economía mundial y a la conformación de bloques económicos en competencia [lo que] impulsa esencialmente la internacionalización del capital. Esta tendencia obliga a las grandes empresas a estar presentes simultáneamente en varios espacios económicos [...] “Globalización” significa para los consorcios multinacionales [...] sobre todo la ocupación de mercados nacionales y/o regionales que siguen estando separados entre sí (Hirsch, 2001: 141-142).

Por otra parte, se ha operado al mismo tiempo un proceso de segmentación y división del trabajo asalariado –vehiculado desde los estados nacionales–,

tendiente a limitar la libre movilidad de la fuerza de trabajo en los mercados laborales internacionales (una demostración elocuente es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte) como base para una mayor extracción de plusvalor y valorización del capital.

Finalmente, habría que mencionar que la reducción de los “costos de transacción” y el logro de “externalidades” positivas –asociados a una mayor y mejor disponibilidad de infraestructura, innovaciones tecnológicas y recursos naturales–, depende directamente de las formas de regulación pública o “política” desplegadas por los estados nacionales, lo que apunta más bien a una creciente importancia de dichos estados en la economía global.

Estos señalamientos van a contracorriente de los argumentos esgrimidos por diversas interpretaciones teóricas en torno a la “desaparición del Estado” en el capitalismo tardío. Por lo tanto, lejos de estar en presencia de la desaparición de la forma estatal, las sociedades capitalistas modernas se hallan ante nuevas formas de intervención pública que redefinen el concepto de soberanía nacional y que traducen los imperativos de *transnacionalidad* y *supranacionalidad* impuestos por la acumulación de capital a escala global, así como ante la evolución del sistema hacia la fragmentación de su espacio económico. 🐦

BIBLIOGRAFÍA

- Altwater, Elmar y Birgit Mahnkopf (2002), *Las limitaciones de la globalización. Economía, ecología y política de la globalización*, México: Siglo Veintiuno.
- Borón, Atilio (2006), “Clase inaugural: por el necesario (y demorado) retorno al marxismo”, en Atilio Borón, Javier Amadeo y Sabrina González (comps.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*, pp. 35-52, Buenos Aires: CLACSO.
- Block, Herbert (1926), *Die Marxsche Geldtheorie*, citado en Roman Rosdolsky (1978), *Génesis y estructura de El Capital de Marx*, pp.166-167, México: Siglo Veintiuno.
- Bresser Pereira, Luiz Carlos (1998), “La reconstrucción del Estado en América Latina”, en *CEPAL Cincuenta Años. Reflexiones sobre América Latina y El Caribe*, núm. extraordinario, pp.105-110, Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Engels, Friedrich (1971), “El origen de la familia, la propiedad

³ Para una crítica a los límites de la globalización, véase Altwater y Mahnkopf (2002).

- privada y el Estado”, en Karl Marx y Friedrich Engels, *Obras escogidas*, tomo II, pp. 168-325, Moscú: Progreso.
- Fausto, Ruy (1982), “Sur la forme de la valeur et le fétichisme”, en *Critiques de l'économie politique*, nueva serie, núm. 18, pp. 133-155, Paris: Maspero.
- Habermas, Jürgen (1978), *Raison et légitimité*, Paris: Payot.
- Hirsch, Joachim (1975), “Eléments pour une théorie matérialiste de l'État”, en Jean-Marie Vincent *et al.*, *L'État contemporain et le marxisme*, pp. 25-94, Paris: Maspero.
- _____ (1978), “The State apparatus and social reproduction”, en John Holloway y Sol Picciotto (coords.), *State and capital*, Londres: Edward Arnold.
- _____ (2001), *El Estado nacional de competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*, México: Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilico.
- Holloway, John y Sol Picciotto (1978), “Towards a materialist theory of the State”, en John Holloway y Sol Picciotto (coords.), *State and capital*, Londres: Edward Arnold.
- Ianni, Octavio (2006), *Teorías de la globalización*, México: Siglo Veintiuno.
- Jaguaripe, Helio (1999), “Mercosur y las alternativas de ordenamiento mundial”, en *Cuadernos de Marcha*, núm. 150, mayo, pp. 3-16, Montevideo.
- Marx, Karl (1975a), *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, vol. 1, México: Siglo Veintiuno.
- _____ (1975b), *El capital*, libro 1, vol. 1, México: Siglo Veintiuno.
- _____ (1977a), *Contribution à la critique de l'économie politique*, Paris: Sociales.
- _____ (1977b), *Misère de la philosophie*, Paris: Sociales.
- Mazier, Jacques, Maurice Basle y Jean-François Vidal (1984), *Quand les crises durent...*, Paris: Economica.
- Negri, Antonio (1977), “Sur quelques tendances de la théorie communiste de l'État la plus récente: revue critique”, en *Contradictions*, núm. 12/13, Bruselas: Association Pour la Critique des Sciences Economiques et Sociales.
- O'Connor, James (1973), *The fiscal crisis of the State*, New York: St. Martin Press.
- Pasukanis, Evgeny B. (1976), *La théorie générale du droit et le marxisme*, Paris: EDI.
- Plihon, Dominique (2003), *El nuevo capitalismo*, México: Siglo Veintiuno.
- Poulantzas, Nicos (1970), *Poder político y clases sociales en el estado capitalista*, México: Siglo Veintiuno.
- _____ (1981), *L'État, le pouvoir, le socialisme*, Paris: Presses Universitaires de France.
- Rosdolsky, Roman (1977), “Algunas observaciones sobre el método de *El capital*: su importancia para la investigación marxista contemporánea”, en *El capital (teoría, estructura y método)*, tomo 2, México: Cultura Popular.
- Salama, Pierre (1976), “Au-delà d'un faux débat: quelques réflexions sur l'articulation des États-Nations en Amérique Latine”, en *Revue Tiers-Monde*, núm. 68, Paris: Presses Universitaires de France.
- _____ (1979), “État et capital. L'État capitaliste comme abstraction réelle”, en *Critiques de l'économie politique*, nueva serie, núm. 7-8, pp. 224-261, Paris: Maspero.
- Solís González, José Luis y Corrado Delfini (1982), “Réflexions méthodologiques sur la question de l'État capitaliste”, en *Actualité du Marxisme*, Paris: Anthropos.
- Thérêt, Bruno (1981), *État, régulation et finances publiques*, ponencia para el coloquio: Crise et Régulation, p. 8, Université de Paris I.
- Wallerstein, Immanuel (1988), *The politics of the world-economy (The States, the movements and the civilizations)*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Williamson, John (1990), “What Washington means by policy reform”, en J. Williamson (Ed.), *Latin American adjustment: how much has happened?*, Washington: Institute for International Economics.
- Wirth, Margaret (1975), “Contribution à la critique de la théorie du capitalisme monopoliste d'État”, en Jean-Marie Vincent *et al.*, *L'État contemporain et le marxisme*, pp. 95-133, Paris: Maspero.

Recibido: noviembre de 2007

Aceptado: febrero de 2008